Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONVOCATORÍA PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015
"ADQUISICION DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR"
ID N° 295.789

Asunción, 08 de junio de 2015

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONVOCATORÍA PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 "ADQUISICION DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR", ID Nº 295.789,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, las siguientes modificaciones al reglamento de la misma:

MODIFICACION Nº 1
Se modifica los numerales 5, 8 y 13 del REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR, quedando conforme a lo siguiente

EN LA PLANTA DE ALCOHOLES DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE

5. Los interesados en proveer Miel de Caña podrán presentar sus documentaciones hasta el día 15 de julio de 2015 hasta las 15:30 hs. en la Planta de Petropar en Mauricio José Troche.

8. Las entregas deberán realizarse indefectiblemente en la Planta de Alcoholes de PETROPAR en Mauricio José Troche, por lo que el Proveedor es responsable del transporte del producto hasta la descarga final en destino. La miel de caña de azúcar serán recepcionados de lunes a viernes a partir de las 07:00 horas hasta las 15:30 horas, desde el 19 de mayo hasta el 31 de julio de 2015.

13. Las Especificaciones Técnicas requeridas para la adquisición de la Miel de Caña de Azúcar en esta Planta Industrial de Alcoholes en Mauricio José Troche son:

LOS PARAMETROS SOLICITADOS SON:

% GRADO BRIX	68
% POL	51,0
PH	4,5
% PUREZA	75
% ART	54

La miel que no cumple con estos parámetros mencionados estará sujeto a los siguientes descuentos:

DESCUENTOS POR PUREZA DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR

RANGO DE PUREZA	DESCUENTO A REALIZAR
74,9 – 72,5	5 %
72,4 – 70	10 %
69,9 – 67	15 %
Menor a 67%	Rechazo
Miel con cocción pasada (quemada)	Rechazo

Ing. Luis Mieres
Jefe Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN